



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerán hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaría, 14, (Puesto de los Huevos) á 30 rs. trimestre y 50 el semestre pago anticipado.
Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; los de interés particular previo el pago de una real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud

SS. AA. las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.—Núm. 88.

ELECCIONES

En la Gaceta de ayer se halla inserta la siguiente division en Secciones de los Distritos electorales de esta provincia.

Distrito de Leon.

Secciones.	Cabezas de Seccion.	Pueblos de que se componen.	Electores de cada pueblo	TOTAL.
Una.	Armunia..	Armunia..	104	104
Una.	Chozas de Abejo..	Chozas de Abejo..	247	247
Una.	Cuadros..	Cuadros..	408	408
Una.	Garrafe..	Garrafe..	251	251
		Gradefes..	19	
		Cifuentes..	41	
		Carbajal..	21	
		Garfín..	24	
Una.	Gradefes..	Nava..	16	279
		Valdealiso..	32	
		Valdealcon..	34	
		Valporquero..	35	
		Villacidayo..	19	
		Villanofar..	28	
		Santibañez..	44	
		Carrizal..	9	
		Casasola..	11	
		Mellanzos..	21	
Una	Santibañez..	Rueda..	25	265
		San Bartolomé..	35	
		Val de San Miguel..	35	
		Val de San Pedro..	36	
		Valdivieso..	36	
		Villavratel..	13	
Una.	Leon..	Leon..	676	676
Una.	Mansilla de las Mulas	Mansilla de las Mulas..	110	110
Una.	Onzonilla..	Onzonilla..	170	170

Una.	S. Andrés del Rabanedo	S. Andrés del Rabanedo	170	170
Una.	Santovenia..	Santovenia..	104	104
Una.	Sariegos..	Sariegos..	110	110
Una.	Valdefresno..	Valdefresno..	232	232
Una.	Valverde del Camino..	Valverde del Camino..	177	177
Una.	Vega de Infanzones..	Vega de Infanzones..	137	137
Una.	Vegas del Condado..	Vegas del Condado..	326	326
Una.	Villadangos..	Villadangos..	101	101
Una.	Villaquilambre..	Villaquilambre..	205	205
Una.	Villaturiel..	Villaturiel..	227	227
Una.	Villasabariego..	Villasabariego..	197	270
		Mausilla Mayor..	73	

Distrito de Astorga.

Una.	Astorga..	Astorga..	297	297
Una.	Benavides..	Benavides..	188	188
Una.	Carrizo..	Carrizo..	180	180
Una.	Pradorrey..	Pradorrey..	190	288
		Castriello de Polvazares..	98	
Una.	Lucillo..	Lucillo..	134	134
Una.	Llamas de la Rivera..	Llamas de la Rivera..	169	169
Una.	Otero de Escarpizo..	Otero de Escarpizo..	159	242
		Megaz..	83	
Una.	Priaranza de Valdurnea	Priaranza de Valdurnea	131	131
Una.	Quintana del Castillo..	Quintana del Castillo..	133	133
Una.	Rabanal del Camino..	Rabanal del Camino..	256	256
Una.	San Justo de la Vega..	San Justo de la Vega..	225	225
Una.	Santa Colomba Somoza	Santa Colomba Somoza	264	264
Una.	Santiago Millas..	Santiago Millas..	156	156
Una.	Turcia..	Turcia..	196	196
		Truchas..	22	232
		Cunas..	47	
		Pozos..	17	
		Quintanilla..	20	
		Manzaneda..	34	
		Villar del Monte..	11	
Una.	Truchas..	Corporales..	62	
		Ballo..	25	
		Iruela..	21	
		La Cuesta..	14	
		Truchillas..	17	
		Valdavidia..	24	
		Villarino..	8	
Una.	Valderrey..	Valderrey..	255	255
Una.	Val de San Lorenzo..	Val de San Lorenzo..	136	136
Una.	Villagaton..	Villagaton..	156	156
Una.	Villamejil..	Villamejil..	143	143

Distrito de La Bañeza.

Una.	Alija de los Melones..	Alija de los Melones..	165	165
		Barcianos del Páramo..	83	168
Una.	Bercianos del Páramo..	Santa Maria del Páramo	43	
		San Pedro Bercianos..	42	
Una.	Bustillo del Páramo..	Bustillo del Páramo..	148	148

Una.	Palacios la Valduerna..	Palacios de Valduerna..	68	}
		Castrillo de Valduerna..	49	
Una.	Castrocalbon..	Castrocalbon..	168	}
Una.	Castrocontrigo..	Castrocontrigo..	193	
Una.	Cabrones del Río..	Cabrones del Río..	95	}
		Roperuelos del Páramo..	37	
		San Adrian del Valle..	24	
Una.	Destriana..	Destriana..	226	}
Una.	La Bañeza..	La Bañeza..	181	
Una.	Zotes del Páramo..	Pobladura de Pelayo G..	69	}
		Zotes del Páramo..	129	
Una.	Quintana del Marco..	Quintana del Marco..	131	}
Una.	Quintana y Congosto..	Quintana y Congosto..	156	
		S. Esteban de Nogales..	83	}
Una.	Regueras de Arriba..	Regueras de Arriba..	74	
		Valdehuentas del Páramo	49	}
Una.	Riego de la Vega..	Riego de la Vega..	185	
Una.	S. Cristóballa Polantera	S. Cristóballa Polantera	203	}
Una.	Santa Elena de Jamúz..	Santa Elena de Jamúz..	138	
Una.	Santa María de la Isla..	Santa María de la Isla..	107	}
Una.	Soto de la Vega..	Soto de la Vega..	234	
Una.	Villamontán..	Villamontán..	128	}
Una.	Villazala..	Villazala..	139	
Una.	Hospital de Orvigo..	Hospital de Orvigo..	87	}
		Veguellina del Ayunta- miento de Villarejo..	67	
Una.	Santa Marina del Rey..	Santa Marina del Rey..	270	}
Una.	Villarejo..	Villarejo, sin el pueblo de Vegaellina..	230	
Una.	Villares de Orvigo..	Villares de Orvigo..	216	}
			216	

Distrito de La Vecilla.

Una.	Cármenes..	Cármenes..	146	}
		Matallana Vegacervera..	68	
		Vegacervera..	29	}
		Boñar..	96	
		La Vega..	8	}
		Ovillo..	20	
		Barrio..	12	}
		Adrados..	19	
		Carucedo..	14	}
		Valdecastillo..	17	
Una.	Boñar..	Las Rodas..	23	}
		Felechas..	13	
		Grandoso..	20	}
		La Llama..	11	
		Veneros..	17	}
		Colla..	18	
		Vozmediano..	19	}
		Veznuevo..	18	
Una.	La Ercina..	La Ercina..	188	}
Una.	La Pola de Gordon..	La Pola de Gordon..	184	
Una.	La Robla..	La Robla..	243	}
		La Vecilla..	83	
Una.	Valdepiélago..	Valdepiélago..	110	}
Una.	Rodiezmo..	Rodiezmo..	135	
Una.	Sta. Colomba Curueño..	Sta. Colomba Curueño..	159	}
Una.	Valdelugueros..	Valdelugueros..	97	
		Valdeteja..	32	}
		Buron..	115	
		Acededo..	46	}
Una.	Buron..	Oseja de Sujambre..	48	
		Matana..	45	}
		Prioro..	74	
Una.	Riño..	Riño..	112	}
		Vegamian..	119	
		Reyero..	30	}
Una.	Villayandre..	Salamon..	72	
		Villayandre..	128	}
Una.	Boca de Húrgano..	Boca de Húrgano..	110	
		Posada de Valdeon..	48	}
Una.	Lillo..	Lillo..	103	
Una.	Vegaquemada..	Vegaquemada..	162	}
			162	

Distrito de Murias de Paredes.

Una.	Cabrillanes..	Cabrillanes..	156	}
Una.	Campo de la Lomba..	Campo de la Lomba..	109	
		Valdesparrio..	38	}
Una.	La Majúa..	La Majúa..	156	
Una.	Láncara..	Láncara..	135	}
Una.	Láncara..	Los Barrios de Luna..	92	

117	Una.	Las Omañas..	Las Omañas..	131	}
	Una.	Murias de Paredes..	Murias de Paredes..	257	
168	Una.	Palacios del Sil..	Palacios del Sil..	103	}
199	Una.	Riello..	Riello..	256	
157	Una.	Santa María de Ordás..	Santa María de Ordás..	102	}
	Una.	Soto y Amío..	Soto y Amío..	200	
	Una.	Vegarizenza..	Vegarizenza..	189	}
	Una.	Villablino..	Villablino..	140	
	Una.	Pétamo del Sil..	Pétamo del Sil..	136	}
Una.	Igüeña..	Igüeña..	136		
Una.	Toreno..	Toreno..	163	}	
Una.	Carrocera..	Carrocera..	166		
Una.	Cimanes del Tejar..	Cimanes del Tejar..	139	}	
		Rioesco de Tapia..	93		

Distrito de Ponferrada.

Una.	Alvares..	Alvares..	135	}
Una.	Bembibre..	Bembibre..	207	
Una.	Lago de Carucedo..	Borrenes..	36	}
		Lago de Carucedo..	123	
		Cabañas Raras..	72	}
Una.	Cubillos..	Cubillos..	82	
		Frasnedo..	75	}
Una.	Castrillo de Cabrera..	Castrillo de Cabrera..	136	
Una.	Castropodame..	Castropodame..	139	}
Una.	Congosto..	Congosto..	139	
Una.	Encinedo..	Encinedo..	205	}
Una.	Folgoso de la Rivera..	Folgoso de la Rivera..	148	
Una.	Los Barrios de Salas..	Los Barrios de Salas..	128	}
Una.	Molinaseca..	Molinaseca..	143	
Una.	Noceda..	Noceda..	178	}
		Dehesas..	38	
Una.	Dehesas-Ayuntamiento de Ponferrada..	Columbrianos..	29	}
		Bárcena..	7	
		San Andrés de Montejos	19	}
		Fuente Nuevas..	13	
		Ponferrada..	107	}
		Campo..	10	
Una.	Ponferrada. — Ayunta- miento de Ponferrada	Ozuela..	11	}
		Mimou..	28	
		San Lorenzo..	16	}
		Sto. Tomás de las Ollas	2	
		Total de Morayo..	37	
Una.	Priaranza del Bierzo..	Priaranza del Bierzo..	129	}
Una.	Puente Domingo Florez	Puente Domingo Florez	130	
Una.	S. Esteban de Valdueza	S. Esteban de Valdueza	128	}
Una.	Sigüeyra..	Sigüeyra..	182	

Distrito de Sahagun.

Una.	Almanza..	Almanza..	76	}
		Castroñudarra..	31	
Una.	La Vega de Almanza..	La Vega de Almanza..	86	}
		Canales..	56	
Una.	Villamartin D. Sancho..	Villamartin D. Sancho..	72	}
		Villaverde de Arcayos..	44	
Una.	Cebanico..	Cebanico..	131	}
Una.	Cea..	Cea..	105	
Una.	Calzada..	Calzada..	106	}
Una.	Cubillas de Rueda..	Cubillas de Rueda..	194	
Una.	El Burgo..	El Burgo..	213	}
Una.	Sahagun..	Sahagun..	217	
Una.	Villavelasco..	Villavelasco..	220	}
		Villasalán..	149	
Una.	Villasalán..	Sahelicos del Río..	80	}
Una.	Cistierna..	Cistierna..	262	
Una.	Valderrueda..	Valderrueda..	179	}
		Renedo..	151	
Una.	Renedo..	Prado..	72	}
Una.	Valdepoelo..	Valdepoelo..	234	
Una.	Villanizar..	Villanizar..	202	}
		Villamol..	106	
Una.	Villamol..	Bercianos del Camino..	73	}
Una.	Galleguillos..	Galleguillos..	117	
Una.	Gordaliza del Pino..	Gordaliza del Pino..	69	}
		Villeza..	69	
		Santa Cristina..	98	}
Una.	Santa Cristina..	Castrotierra..	29	
		Villamoratal..	88	

Una.	Grajal de Campos.	Grajal de Campos.	136	168
		Escobar.	32	
Una.	Villan. las Manzanas.	Villan. las Manzanas.	134	223
		Corvilllos de los Oteros.	89	
Una.	Santas Martas.	Santas Martas.	226	226
Una.	Matadeon.	Matadeon.	115	115
Una.	Joarilla.	Joarilla.	131	223
		Isagre.	92	
Una.	Joara.	Joara.	109	109

Distrito de Valencia de D. Juan.

Una.	Villaquejida.	Villaquejida.	106	264
		Cimanes de la Vega.	90	
		Villamandos.	68	
Una.	Toral de los Guzmanes.	Toral de los Guzmanes.	80	221
		Algadefe.	73	
		Villademor de la Vega.	68	
Una.	Valencia de D. Juan.	Valencia de D. Juan.	142	218
		Sau Millan.	18	
		Castrofuertes.	58	
Una.	Matanza.	Matanza.	91	221
		Villabraz.	80	
		Castilfalé.	50	
Una.	Gordoncillo.	Gordoncillo.	65	157
		Fuentes de Carbajal.	53	
		Valdemoro.	39	
Una.	Villamañan.	Villamañan.	130	196
		Villacé.	68	
Una.	Ardon.	Ardon.	187	181
Una.	Valdevimbre.	Valdevimbre.	197	197
Una.	Villafer.	Villafer.	54	146
		Campazas.	46	
		Villahornate.	46	
Una.	Valderas.	Valderas.	238	238
Una.	Fresno de la Vega.	Fresno de la Vega.	108	108
Una.	Pajares de los Oteros.	Pajares de los Oteros.	164	164
Una.	Gusendos de los Oteros.	Gusendos de los Oteros.	82	190
		Cubillas de los Oteros.	69	
		Valverde Enrique.	39	
Una.	Cabreros del Rio.	Cabreros del Rio.	84	152
		Campo de Villavidel.	68	
Una.	Audanzas.	Audanzas.	156	156
Una.	Laguna de Negrillos.	Laguna de Negrillos.	151	151
Una.	Pozuelo del Páramo.	Pozuelo del Páramo.	109	109
Una.	Laguna Dalga.	Laguna Dalga.	78	134
		Urdiales del Páramo.	56	

Distrito de Villafranca del Bierzo.

Una.	Arganza.	Arganza.	87	149
		Sancedo.	62	
Una.	Paradaseca.	Paradaseca.	104	192
		Balboa.	47	
		Trabadelo.	41	
Una.	Vega de Valcarlos.	Vega de Valcarlos.	86	165
		Burjas.	79	
Una.	Vega de Espinareda.	Vega de Espinareda.	77	128
		Berlanga.	51	
Una.	Carracedelo.	Carracedelo.	122	122
Una.	Cacabelos.	Cacabelos.	82	123
		Campomaraya.	41	
Una.	Candín.	Candín.	100	250
		Valle de Pinollado.	90	
		Peranzanes.	60	
Una.	Fabero.	Fabero.	136	136
Una.	Villafranca del Bierzo.	Villafranca del Bierzo.	189	189
Una.	Oencia.	Oencia.	102	180
		Portela.	78	
Una.	Villadecanes.	Villadecanes.	85	156
		Corullon.	71	

30751

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial á los efectos oportunos. Leon 27 de Diciembre de 1877.—El Gobernador interino, José Solís de la Huerta.

CONTADURIA PROVINCIAL.

PRESUPUESTO DE 1877 Á 78.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1877.

EXTRACTO de la cuenta del mes de Septiembre correspondiente al año económico de 1877 á 1878, tal como aparece en la formda por el Depositario de fondos provinciales con fecha 22 de Octubre último, y que se inserta en el Boletín oficial al tenor de lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento de Contabilidad provincial.

CARGO.

Pesetas.

Primeramente sin cargo las existencias que resultaron en la Depositaria y Establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia al fin del mes anterior.	11.804 20
Por producto del Hospicio de Leon.	6 "
Idem del idem de Astorga.	1.685 61
Idem de la Casa de Maternidad.	70 "
Idem del contingente provincial de este año económico.	11.538 25
Idem de reintegros á la Caja provincial.	2.365 "

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por remesas hechas por la Depositaria á los Establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia.	21.797 61
Por anticipos recibidos del presupuesto anterior para nivelar las cuentas de este en el mes á que la cuenta se refiere.	20.790 89

TOTAL CARGO.

69.757 56

DATA.

Satisfecho á personal de la Diputación.	2.938 69
Idem á material de idem.	874 21
Idem al Escribiente de la Junta de Agricultura.	85 33
Idem á servicio de bagages.	325 63
Idem á obras de carácter obligatorio.	1.535 46
Idem á personal de la Junta de primera enseñanza.	252 08
Idem á idem del Instituto de 2.ª enseñanza.	4.119 57
Idem á idem de la Escuela Normal.	614 56
Idem á material de idem.	116 25
Idem al Inspector de Escuelas por su sueldo.	166 66
Idem á estancias de dementes.	1.895 75
Idem á idem de Hospitales.	1.643 75
Idem á idem de acogidos en la casa de Misericordia.	1.485 "
Idem á personal del Hospicio de Leon.	770 74
Idem á material de idem.	8.118 02
Idem á personal del Hospicio de Astorga.	374 98
Idem á material de idem.	5.650 29
Idem á personal de la Casa de Ponerreda.	188 44
Idem á material de idem.	5.208 36
Idem á idem de la Casa de Maternidad.	178 55
Idem á imprevistos.	250 60
Idem á ntros gastos.	1.437 35

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por las remesas á los Establecimientos en el mes de Septiembre.	21.797 61
---	-----------

TOTAL DATA.

57.854 20

RESUMEN.

Importa el cargo.	69.757 56
Idem la data.	57.854 20

EXISTENCIA.

11.925 58

CLASIFICACION.

En la Depositaria provincial.	87 57	
En la del Instituto.	80 07	
En la de la Escuela Normal.	7.169 16	11.925 56
En la del Hospicio de Leon.	2.025 22	
En la del de Astorga.	1.415 67	
En la de la Casa-Cuna de Ponerreda.	243 67	
En la de la Casa-Maternidad de Leon.		
TOTAL IGUAL.		

Leon 17 de Noviembre de 1877.—El Contador de los fondos provinciales, Sastustiano Pesadilla.—V.º B.º—El Vice-presidente, R. Mora.

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE LEON.

Esta Administracion en circular de 12 del actual, inserta en el *Boletín oficial*, núm. 17 del 17 del mismo, ordenó á los Sres. Alcaldes de la provincia los deberes en que se encontraban apropiado del reparto de cédulas personales segun lo dispuesto en la Instruccion vigente, reduciéndose éstos á que hicieran comprender á los obligados á proveerse de ellas la conveniencia de adquirirlas voluntariamente antes del 15 del próximo Enero para evitarse el pago del recargo establecido; y que notificaran en forma por medio de papeleta el día 16 del mismo mes á todos los morosos; y á que desde el 1.º de Febrero siguiente procedieran por la via de apremio contra los que aun no la hubiesen adquirido apesar de dicha notificacion.

En su consecuencia, y para cumplir con las órdenes de la Superioridad, espero del celo de todos los mencionados Sres. Alcaldes que el día 16 del citado Enero se sirvan dar cuenta á esta Administracion del número de personas si las hay, que no se hayan provisto de cédula personal debiendo proveerse de ella, ingresar antes del 20 del mismo el producto obtenido y que conserven aun en su poder, y participar en este dia haber repartido ó entregado las papeletas de apercibimiento que deben entregar.

Leon 26 de Diciembre de 1877.—El Jefe económico, Federico Saavedra.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia de Ponferrada.

Por el Sr. Juez de primera instancia de este partido se ha mandado en providencia del día de ayer, en la causa que en este Juzgado se sigue contra Mateo Moran y Morán, de Malavenero, Vicente Gonzalez Lopez, de Castrillo del Monte, Pedro Martinez Rodriguez y Gregorio Rodriguez, que lo son de Manjarra y otros, por hurto de madera de roble de la dehesa de la prueba de San Pedro Castaño, cuyos sujetos se han ausentado de sus pueblos para la villa de Madrid, sin que se sepa su actual residencia, que en el término de nueve días comparezcan en este Juzgado que tiene su Audiencia en la calle del Ralaj, para la práctica de cierta diligencia que hay mandada en dicha causa.

Y con el fin de que llegue á su conocimiento por medio de la presente, la firmo en Ponferrada á primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—El Escribano actuante, Cipriano Campillo.

Por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, se ha acordado en providencia de este día en la causa que en este Juzgado se siguió contra Tomás Gomez Moran (a) Parrando, natural y vecino de esta villa, de oficio sastré,

casado, de treinta y cuatro años de edad, de estatura regular, buen color, barba poca, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, viste al uso del país, ignorando en la actualidad su paradero, por el delito de descalzo: que dicho sujeto, caso de ser habido, sea conducido y puesto á disposicion de este Juzgado con las seguridades debidas, para que en el establecimiento penal del mismo exlinga la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los individuos de la policía judicial por medio de la presente, la firmo en Ponferrada á cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—El Escribano originario, Cipriano Campillo.

Por el Sr. Juez de primera instancia de este partido se ha mandado en providencia de este día, en la causa que en este Juzgado se sigue contra Juliana Blanco, jóven de unos veintidos años de edad, soltera, de poca estatura, buen color, vestida al uso de las doncellas de Madrid, natural de la Casa-cuna de esta villa y domiciliada en Castrillo del Monte, ignorando en la actualidad su paradero, que se supone sea en Madrid ó Astorga, por hurto de un pañuelo mantón; que dicha procesada, caso de ser habida, sea puesta á disposicion de este Juzgado con las seguridades debidas.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los individuos de la policía judicial por medio de la presente, la firmo en Ponferrada á primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—El Escribano originario, Cipriano Campillo.

D José Sebastian Mentex, Juez de primera instancia del partido de Sahagun (Hago saber: que en causa criminal contra Andrés Rodriguez Fidalgo, vecino de San Pedro de Valderaduey, se ha dictado la siguiente sentencia ejecutoria: *Sentencia*.—En la ciudad de Valladolid á veintiseis de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, en la causa instruida en el Juzgado de primera instancia de Sahagun y pendiente en consulta en la Sala de lo Criminal de esta Audiencia entre el Ministerio Fiscal de una parte y de la otra como procesado Andrés Rodriguez Fidalgo, natural y domiciliado en San Pedro de Valderaduey, soltero, bracero, de veintisiete años, su Procurador D. Fidel Resio, sobre lesiones graves inferidas á su convecino Andrés Delgado, en cuya causa ha sido Ponente el Magistrado D. Pedro Rubio de Torres:

Visto:

Aceptando los resultandos, considerandos y citas legales de la sentencia consultada por el Juez de primera instancia de Sahagun de siete de Julio último:

Resultando: que el Ministerio Fiscal en esta Superioridad pidió la confirmacion de dicha sentencia, pero fijándose la indemnizacion al lesionado por torces conceptos en cien pesetas y la defensa

del procesado que rebaja la pena á cinco meses de arresto mayor:

Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta segunda instancia dicha sentencia, por la que se condena al Andrés Rodriguez Fidalgo en diez y seis meses de prision correccional, en la suspension de todo cargo y derecho de sufragio durante esta condena, en noventa y dos pesetas cincuenta céntimos de indemnizacion al Silverio Andrés, sufriendo en caso de insolvencia un día más de igual prision por cada cinco pesetas que no pueda hacer efectivas y en las costas; pero entendiéndose la indemnizacion en cien pesetas, en lugar de las noventa y dos y cincuenta céntimos que en dicha sentencia se le imponen. Y aprobamos el auto de insolvencia de once de Marzo último.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Rubio de Torres.—Angel Morales.—Angel Maria Vela.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, celebrando sesion pública la Sala de lo Criminal de esta Audiencia en el día de hoy, de que certifico como Escribano de Cámara.

Valladolid veintiseis de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.—Valentin Palencia.

Y como dicho Andrés Rodriguez Fidalgo se haya ausentado y se ignore su paradero, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) exhorto y requiero y en el mio ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procuren averiguar su paradero, y en caso de ser habido le remitan á disposicion de este Juzgado para que despues sea conducido al Establecimiento penal correspondiente á cumplir la condena que le ha sido impuesta.

Dado en Sahagun á treinta de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.—José S. Mendez.—P. S. M., Antonio Fernandez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Don Mateo Sahelices Fernandez, Capitán graduado Teniente del segundo Batallon del Regimiento Infantería de Valencia, núm. 25.

Habiendo desaparecido el día tres de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco, de la acclen y retirada que tuvo lugar en el pueblo de Lacar provincia de Navarra, el soldado de la 4.ª Compañía de este Batallon y Regimiento, Miguel Alvarez Rodriguez, natural de la Granja, provincia de Leon, á quien por este motivo estoy sumariando.

Usado de las facultades que conceden las reales ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y amparo por segundo edicto al espedido soldado, señalándole el cuartel del Seminario de la ciudad de Tudela provincia de Navarra, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicacion

del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y sentenciará en rebeldia.

Galaborra 15 de Noviembre de 1877.—El Fiscal, Mateo Sahelices Fernandez

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Organista de la Capilla de San Juan de Sahagun, dotada con mil doscientos reales al año y casa habitacion, la que se proveerá por oposicion el día cinco de Febrero próximo.

Los que deseen optar á ella dirigirán sus solicitudes al Presidente de la cofradia antes del día indicado.

Sahagun 25 de Diciembre de 1877.—El Presidente, Ricardo Ruiz.

El día 25 del corriente se asteóví de una linea en San Marcos de esta ciudad un pollito de tres años, pelo castaño oscuro, cola esquiada, almadrado de atrás, flaco, meleno larga.

La persona que sepa su paradero avisará á Julian Gonzalez en Santa Ana, quien abonará los gastos ocasionados.

BOVA DE MAIZ

Se vende á precios arreglados en el almacen de aceite del Puesto de los Huevos. 0—11

Se vende extrajudicialmente una casa de nueva construccion, señalada con el núm. 9, en la calle de la Rúa. Los que deseen hacer proposiciones pueden pasar por la calle de la Escalerilla, 8, comercio.

D. José Fraila Alvarez, Procurador del Juzgado de Sahagun, se establece en la calle de la Rúa, núm. 47.

PRONTUARIO

DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL.

con 1.700 modelos y formularios de todas clases
eserito y publicado por

D. Eusebio FUREZ y RADASÓ,

Consta de 4 tomos en 4.ª prolongado y cuesta únicamente, tanto en Madrid como en provincias, 90 reales: si se quiere certificado, habrá de acompañarse, con el importe de la obra, 4 rs. más. Los ejemplares encuadernados á la holandesa, tienen un aumento de precio de 6 pesetas.

Se vende en la imprenta de este Boletín.

AGENDA DE BOSILLO.

verdadero inseparable. ó Libro de memoria diario para 1878. Con el Calendario y la Guía de Madrid. Libro muy curioso y de gran utilidad para uso de todos los negociantes, comerciantes, banqueros, etc., y en una palabra, para toda clase de personas.

Se halla de venta en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid.—La misma Librería remite el Prospecto especial de los Calendarios, Agendas y Anuarios que se publican para 1878 á todo el que lo solicita.

Imprenta de Garzo é Hijos.